El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 122.] BUENOS AIRES, SABADO 6 DE FEBRERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 27m.: se pone á 7h. 2m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 14m. 27s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra a las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	29, 90	74							N			despejado
5	med. dia	29, 90	73	80,6	53,7	80,6	80, 0	56,0	4,85	NO			despejado
	3h. t.	29, 97	76							SSO			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1830.

Para hacer efectivas las resoluciones generales que ordenan no se pueda salir fuera del país, ni transitar en el interior, sin el correspondiente pasaporte ó licencia, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Los traficantes que se encuentren fuera de la capital, sin el correspondiente pasaporte ó licencia del departamento de policía, serán detenidos por las autoridades territoriales, y remitidos á disposicion del gefe del expresado departamento.

2. Los maestros de postas que dieren cabalgaduras á los que transiten sin pasaportes, quedan sujetos á la pérdida de su destino, que les impone la ordenanza, sin perjuicio de la pena á que hubiese lugar, segun la gravedad del caso.

3. Los vecinos de la campaña no podrán auxiliar con cabalgaduras á los que no fuesen propietarios ó residentes en ella, sin haberles presentado previamente el pasaporte de autoridad legitíma, bajo la mas seria responsabilidad.

4. Los mismos vecinos estarán obligados á dar parte á la autoridad mas inmediata, toda vez que transite por su respectivo partido, algun individuo sin el requísito prescripto en el artículo anterior.

5. Los propietarios de la campaña y cualquiera otro individuo domiciliado en ella, no estarán obligados á viajar en la provincia con pasaporte; á no ser que viajen por la posta: pero los que no pertenecieren á esta clase, deberán ser detenidos por las justicias civiles y militares, sino llevasen el pase de autoridad competente,

6. Comuníquese y publíquese segun corresponde.

ROSAS.
Tomas Guido.

Aviso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se hace saber al público, que por comunicaciones del señor cónsul de esta República en los Paises Bajos, se sabe que á la altura de Dungeness, existe cruzando un buque holandes, con el objeto de facilitar practicos à los buques que navegan en aquellas mares para conducirlos á puerto.

Paraná, Enero 18 de 1830.

El gobierno de Entre Rios al orientarse por la distinguida nota de 12 de Diciembre de la persona esclarecida que ha investido la autoridad suprema de esa benemerita provincia de un modo legal, se ha felicitado especialmente, y aun toda la que preside ha bendecido el feliz momento de un suceso que formará época en nuestra historia. La República Argentina se expedirá con nuevo vigor; la paz interior, y respecto exterior serán el resultado preciso de tan oportuna como acertada medida, reclamada imperiosamente por el órden de los acontecimientos.

La provincia de mi mando, bien penetrada de los sublimes sentimientos que le animan, y franca voluntad manifestada de estrechar relaciones amistosas y fraternales, ofrece su reciprocidad, al paso que tributa la mas sincera como debida gratitud. Sus habitantes se lisongean de haber observado el conjunto de virtudes que forman el caudal del digno caracter que decora â un amigo tan interesante como solicito por su prosperidad. El ha penetrado su territorio, y hechose capaz de las prodigiosas aptitudes con que lo enriquecio el cielo para todo genero de establecimientos útiles. Su posicion geografica, la calidad y costumbres de los ciudadanos que la integran, su opinion y demas relaciones que vinculan su existencia política, como cuanto interesa elevarla á un grado de poder y respetabilidad para afrontar ulteriores tentativas del Imperio limitrofe; mucho mas cuando aun pende la paz definitiva, de que pueden originarse diferencias estimuladas por las intestinas, causantes de su debilidad y desorganizacion.

Parece justo que inter subsista, se cifre la política del gobierno de Buenos Ayres en llenar los objetos detallados en la circular del provisorio de 9 de Diciembre. Estoy conforme en que cepasó ya el tiempo en que los desengaños venian á perder su influencia en los deseos desarreglados de una perfeccion prematura, ó en que la ilustracion hubo de convertirse en derecho para forzar el tiempo y los sucesos, del mismo modo en que la voluntad de los pueblos esplicada del modo que permite su moral é instituciones, y los actos clasicos que revelan el sentimiento dominante sea respetada como el dogma fundamental de la organizacion de la república.

Es una verdad inconcusa que los instantes de anarquia de ella son inoportunos para conocer sus verdaderas opiniones, por que las pasiones sublevadas ahogan el sentimiento de los pueblos, sostituyendo afecciones envenenadas al voto puro y desinteresado de la salud de la patria. Mas no es menos haberse hecho el respetivo ensayo al presentarles la constitucion del año 26, cuando aparecian en sosiego, y exentas del grado de efervescencia á que notamos hoy han llegado las pasiones de los partidos, que ojala oyesen el eco clamoroso de la razon y conveniencia mutua, desarmando los brazos ocupados en la destruccion de sus hermanos y esperasen que un pronunciamiento pacifico por los organos legales resolviese el gran problema que se controvierte con la espada.

Sin embargo no puede desconocer el que firma lo laudable de los conatos de la nueva administracion al restablecimiento de la paz interior, y dias de gloria que ella prepara á los amigos del orden público. La oportuna medida de dirigir enviados ó agentes revestidos con poderes amplios dan cabal idea, acreditan al gobierno comitente haciendole acreedor al reconocimiento, segundando sus miras beneficas y previsorias los gefes que sean animados de tan dignos sentimientos: por lo que es respectivo al de Entre Rios y aun á el de Corrientes con quien enlazan relaciones de amistad y buena armonia, no dude V. E. serán unisonos su pronunciamiento en auxilio de sus esmeros por si logramos ver á la familia argentina reunida al rededor de una patria que necesita de la ayuda de todos, para garantir una decorosa existencia, y elevarse al rango que le corresponde entre las naciones civilizadas del ORBE.

El poderoso motivo que interpone â la consideracion de los gobiernos, demanda imperiosamente cualquier sacrificio, bien convencido el que subscribe de su transcendencia ruinosa á la independencia política de la república, está pronto y decidido â arrostrar cualquiera que se le exija, como que sus sentimientos son análogos á los principios luminosos que desenvuelve con destreza política y calculos bien fundados. La union es el baluarte para toda defensa interior, la paz el mayor bien de los mortales, la conformidad de sentimientos, es verdad que unicamente puede restituirnos ese vigor heroico con que los argentinos han humillado siempre á sus enemigos.

No duda el infrascripto que las provincias se penetren de los peligros esteriores que nos amagan, de la necesidad de concentrarnos al logro no solo de contrarrestrarlos, sino de reportar mayores ventajas en el *tratado definitivo de paz con el emperador del Brasil.* Si, pues, los gobiernos giran de buena fé, y no declaran por aquella sus ideas, y abrazaran la conveniencia de no anticipar las formas politicas á la presente necesidad de existir con honor.

La comision mediadora hubiera encontrado la mejor disposicion en los gobiernos litorales y aun la deferencia que marcan las circunstancias, si hubieran tenido la dicha de interiorizarse en los objetos importantes que les dirigia, pero á pesar que permaneció 15 dias en la capital de Santa-Fé, y tener à la vista la circular que contestó anunciando su destino general á los gobiernos, no ha logrado el de Entre-Rios ni el de Corrientes esta oportunidad para hacer brillar la analogia de los principios que dirigen inalterablemente su política.

Para llenar, pues, un vacio que se descubre nada uniforme á los delicados conceptos derramados en la circular del 12, se ha decidido á mandar un enviado extraordinario cerca de ese gobernador con autorizacion del H. Congreso Provicional, investido con plenos poderes para formalizar tratados de amistad y alianza que vinculen de un modo solemne las relaciones reciprocas, ajustando los artículos que tiendan al bien nacional, y particular de ambos estados, consultando los importantes objetos que tuvo en vista ese gobierno supremo, al autorizar la comision mediadora. El de Entre-Rios espera sea de su aprobacion una medida reclamada por nuestro estado político, y el bien general de la República Argentina, como que aquel merecerá las mejores consideraciones de un gobierno amigo, por la unidad de nuestros votos y noble franqueza de su carácter.

Quiera el Exmo. Sr gobernador de Buenos Ayres aceptar la felicitacion que le hace por su elevacion al mando supremo el de Entrerrios,y los sentimientos generosos llenos del fuego patrio que hâ desplegado.

La republica recibirá sus dias de gloria; terminarán sus afanes, y así quedarán satisfechas todas mis aspiraciones.

LEON SOLA.
Ramon Pereira.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Ayres.

LUCERO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 6 DE 1830.

Segun el *Estado General* insertado en nuestros últimos números, la situacion de nuestro erario está lejos de ser prospera. No contentos de gastar toda nuestra renta, aumentamos nuestras deudas en 1,732,018 pesos; y el resultado de esta culpable prodigalidad ha sido que, sin comprender lo que debe la nacion en fondos públicos, y emprestitos estrangeros, el solo gobierno se halla gravado con el enorme peso de 19,916,966 pesos de deudas vivas !!!

Cuando se reflexiona á la exiguidad de los recursos de que puede echar mano para hacer frente á estas obligaciones; cuando se piensa en la dificultad de acrecentarlas; cuando se vé que la casi totalidad de sus rentas es eventual, y que mil circunstancias estrangeras al pais, é independientes de nuestra voluntad, pueden menoscabarlas, es imposible no alarmarse sobre nuestro porvenir. Qusieramos disfrazarlo para no contristar á nuestros lectores. ¿Pero de que sirviria engañarlos sobre un hecho que no pueden ni deben ignorar? Mas bien deseamos que se acostumbren á ver el mal en toda su extencion para que calculen sus consecuencias, y no estrañen los sacrificios que se les pidieren para curarlo. No creemos que se deba dejar aumentar al infinito: ya nos parece demasiado grave para soportarlo. Es una llaga tan profunda que corroe la constitucion del estado, y su destruccion será inevitable, continuando á mirarla como hasta aqui con la misma indiferencia. ¿Que hacer con un pais falto de recursos, cuyo crédito comprometido está en visperas de perderse? Haganse leyes, restablezcanse instituciones, hablese de patriotismo! Todo esto es escelente y nos prometemos mucho de una sociedad que muestra tanto anhelo por el órden público: pero, tambien es preciso no olvidar que un estado sin crédito, es un cuerpo exanime, que es dificil que se conserve, aun mas que prospere.

Esta malhadada propension, tan comun entre nosotros, á gastar mucho mas de lo que tenemos, es un hábito funesto en un particular, pero mortifero cuando se apodera de los administradores públicos. El mal que se hace un prodigo es sin duda muy serio, porque ocasiona la desolacion de una familia; pero, sin ser insensibles á las desgracias domesticas, ¿podremos nunca compararlas con las de un pueblo enredado en un sistema ruinoso de hacienda?

Por mas que un hombre trabaje, gane y ahorre para sustentarse, la miseria está siempre en pos de él, y semejante á la muerte, todos la temen porque es inevitable.

Por poco que se considere el *Estado* de nuestro erario no puede dejarse de apercibir la excesiva disproporcion que reina entre las entradas y las salidas. El solo *ministerio de guerra* ha absorvido todo el producto de las aduanas terrestres y maritimas! El *comisario de Artilleria* ha gastado 256,969 pesos, es decir mas que todas las contribuciones territoriales de la Provincia. El *correo*, que en todas partes, es una rama feraz del erario, nada produjo, y costó 15,406 pesos. La *Policia* gastó 278,432 pesos, á saber mas que el culto, la justicia, la legislatura y las obras públicas juntas. La *Marina* nos arrebató 714,312 pesos, mucho mas del producto total de los impuestos directos é indirectos de la Provincia, si se exceptuan las aduanas.

Si tubiesemos tiempo para continuar este cotejo, encontrariamos dados no menos singulares de los vicios que afean nuestra administracion. Lo poco que apuntamos basta para inculcar la necesidad de una reforma, que llamariamos *radical*, si esta palabra no dispertase ideas contrarias á nuestros principios; porque deseamos que se haga el bien paulatinamente y sin trastornar de golpe todo lo que existe.

No nos disimulamos, sin embargo, que la persona encargada de la reorganizacion de nuestra hacienda, tiene que armarse de valor para cortar el mal de raiz; y no se exige menos de la probidad, de la esperiencia y de las luces del actual ministro, para emprender una tarea tan dificil con alguna probabilidad de buen exito. Estas prendas, que en cualquier país se encuentran muy raramente reunidas en el mismo individuo, en las deplorables circunstancias en que nos hallamos, son una garantia y una esperanza por el restablecimiento de nuestro crédito.

Errata.

Al calcular la estension de varios estados de Norte-America, en el artículo insertado en el No. de ayer, relativo al nuevo canal del Ohio, la estencion del territorio de los 26 condados linderos en lugar de ser de 3.950,000 varas cuadradas, es de 15,000,000 de *acres*, cada una de las cuales contiene 4840 varas cuadradas.

Asi la superficie de los Estados de Kentucky, Ohio e Indiana que en el mismo artículo se regulaba en 18.000,000 varas cuadradas, es de 72,000,000 de acres, que multiplicadas por 4840, dan un número de varas infinitamente superior al que habiamos indicado.

En fin cuando se habló del precio de las tierras en los varios estados de la Union se puso equivocadamente *vara cuadrada*, en lugar de *acre*, que como hemos dicho vale 4840 veces mas.

COMUNICADO.

S. E. del Lucero.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1830.

En algunas de nuestras comunicaciones anteriores hemos clamado porque la autoridad se hiciese sentir en todas partes de un modo imponente. Asi lo reclaman á nuestro juicio las circunstancias del país. La historia del mundo, las respetables lecciones de la esperiencia, á cada momento manifiestan esta necesidad. Cuando las leyes, en opinion de un sabio esperimentado en la ciencia de gobernar á los hombres, son impotentes para reprimir la licencia, es preciso emplear esta fuerza superior, que reside en manos del que gobierna, y que opone un freno saludable á la ambicion y corrupcion ecxesiva. Los Romanos debieron en gran parte su libertad á la creacion de la dictadura. La república de Venecia, en conflictos semejantes, conferia igual poder á un corto número de ciudadanos, y un hombre de talento ha escrito que la república que en peligros iminentes no puede recurrir á una institucion igual, no podrá evitar su ruina.

Por una fatalidad nuestro país parece condenado á sufrir sinsabores á que no se ha hecho acreedor: una pequeña fraccion de hombres que no sabemos como clasificar, cuyos principios nos son enteramente desconocidos, cuyo plan no hemos podido hasta ahora descubrir, parece empeñada en formar un cuerpo compacto de inmoralidad que no tiene ejemplo en el siglo en que vivimos. La última guerra exterior hizo muy embarazosa la situacion del país. Los acontecimientos de Diciembre lo hundieron en un abismo, donde infaliblemente habria perecido, si la providencia no salva unos ciudadanos virtuosos á quienes unicamente la posteridad rendirá la justicia que se merecen. Si es indudable que la razon ilustra á los hombres, que es dulce, humana é indulgente, que sofoca la discordia, afirma la virtud, y hace amable la obediencia à las leyes, parece tambien cierto que los hombres que en el dia hacen la guerra al gobierno, no la tienen, pues, excediendo en fiereza á los liones y á los tigres, corren con intencion determinada á la destruccion de sus semejantes, haciendo alarde de su exterminio. ¿De qué puede acusarse à las distinguidas personas que se encargaron de nuestra salud, despues de la época del horror? ¿Què violencias, cuales persecuciones y venganzas se les pueden imputar? ¿Por qué, pues, oponen cada momento un obstáculo á su marcha? ¿Por qué emplear la calúmnia, la sedicion, y cuantas armas vedadas puede sugerir una desenfrenada ambicion? ¡Ah! cierto es el

dicho de Phocilides: *no derrames tus beneficios con los malos, porque esto es sembrar en el mar.*

Enemigos por principios de todo poder arbitrario, jamas defenderiamos un acto que no fuese arreglado al testo rigoroso de la ley. ¿Pero cuando á una moderacion sin ejemplo se opone la ignorancia y la crueldad, ¿habremos de tolerar se pierda una patria que tantos sacrificios nos cuesta, y que á excepcion de muy pocos, todos queremos salvar? ¿Cuando los hombres desconocen sus intereses particulares, hay alguna esperanza de que respeten los públicos? No: la mayoria de la provincia está pronunciada por su gobierno y quiere el órden. Se han intentado defecciones horrendas, pero todas se han estrellado contra la impenetrable barrera del patriotismo. Ningun hombre quiere ver inutilizados sacrificios inmensos, ni puede tolerar se presente el menor obstaculo al bien general. Convencidos del valor que tienen circunstancias tan favorables, no podemos menos que interpelar el celo pronto y eficaz de la autoridad contra todo el que tente invertir el órden establecido. Es preciso aprovechar los momentos hasta restituir à la patria su existencia. Cuando este santo objeto es el proposito del gobierno, todas sus acciones son justas, como inutiles seran sus desvelos, si tolera resistencias hijas del espíritu de partido, y sin el menor viso de patriotismo Si este reviviese no padeceriamos las necesidades que sufrimos.

El Sr. Redactor del Lucero nos favorecerá mucho, si con su ilustracion acreditada adelanta nuestras ideas, y admite la consideracion con que lo saludan.

Los porteños.

Señor Editor del Lucero.

Estamos dispuestos à seguir con nuestro reclamo hasta conseguir se nos ponga en posesion de lo que nos pertenece. El albacea de que nos quejamos en su número 118, sigue en la *Gaceta Mercantil* de ayer el mismo sistema de contestacion con el que nos ha enredado hasta hoy, esto es, *esperanzas* de concluir donde *corresponde.* Hace 7 años que instandolo para que concluyese las cuentas de la testamentaria, nos contestó que *estaba trabajando dia y noche por concluirla,* y hasta hoy no vemos el resultado de sus trabajos. Lo que hay de cierto es, y lo repetimos ahora, que hacen cerca de 13 años que murió nuestro padre, y no se nos ha adjudicado nuestra porcion hereditaria. ¿Podrá negar este hecho público el albacea? ¿Podrá escusarse del cargo que contra él resulta, con solo afirmar *ex catedra* que es fácil desmentir nuestro acerto? El término para presentar las cuentas el albacea, es el de *un año ó antes,* dice la ley, y en nuestro caso se han pasado cerca de 13, sin presentarlas.

Con respecto al otro heredero que firma á continuacion del albacea, nada tenemos que decirle, sino que no es estraño que *el* no se incluya entre nosotros que reclamamos la conclusion de esta causa, cuando está tan ligado con el albacea, y tiene hace muchos años la mejor y mas productiva finca de la testamentaria *arrendada,* segun creemos, á *un precio muy cómodo,* no es pues estraño, repetimos, que el no se apure, ni se una con nosotros en nuestro justo reclamo.

Sirvase el señor editor insertar en su apreciable periódico esta contestacion que *dan por ahora.*

Los mismos herederos del finado D. Josè Ignacio Taybo.

VARIEDADES.

Memorias del jeneral Miller.

Capitulo I.

Sistema colonial de España.

La injusta y desastrosa política adoptada por la España durante los tres siglos de su dominacion en la América puede reducirse á dos puntos cardinales

1. La tirania ejercida sobre los primitivos habitantes del pais.

2. El despotismo de los españoles sobre sus propios descendientes.

Inutil fuera detenerse á probar en este sitio, que no solo las riquezas que se extraian de la América española, sino la subsistencia misma de sus habitantes, ha sido el producto del trabajo personal de los primitivos pobladores, ayudados en algunas faenas por esclavos transportados de Africa, porque de esta verdad se convencerá facilmente él que se tome la pena de recorrer los hechos. Los esclavos comprados con dinero y conducidos á gran costa se consideraban como prendas de demasiado valor para emplearlos en las minas.

Por indios unicamente se extrajo el oro y la plata de las entrañas de la tierra; por indios se cultivó el suelo: por indios los rebaños y manadas se criaron y formaron, y los indios ejercieron todo genero de servicio mecànico y servil. Pero si se detiene la imaginacion un instante, se hallará que la única retribucion que los indios recibieron de los españoles por estos beneficios, fuè una vida llena de crueldades y padecimientos.

Del oro y plata adquirido por sus fatigas poco ó nada quedaba entre sus manos; de los frutos de la tierra que ellos sembraban y recogian, no se les permitia ser dueños; rara vez eran propietarios de los rebaños que criaban, y rara vez tambien participaban de los alimentos que estos proporcionan. Su subsistencia consistia casi exclusivamente en maiz y yerbas, producciones naturales y espontaneas del pais. Los tegidos y demas manufacturas de que la Europa surtia à la América, no eran para los indios, y su traje miserable estaba reducido à la misma clase de tela grosera que las indias tegian ante de la llegada de los españoles.

El único beneficio que sus dueños pudieran alegar haberles proporcionado, es el conocimiento de la religion que profesaban, y aun en esto los beneficios que los indios alcanzaron, son de una equívoca naturaleza, porque solo en nombre fueron convertidos á la cristiandad; pero reducidos en realidad á un estado de absoluto cautiverio.

Podrian escribirse volúmenes enteros sobre la infinidad de diversas opresiones, tanto seculares, como eclesiasticas que redujeron á aquella raza desgraciada á una condicion tan miserable, que comparada á ella la de un esclavo negro, podia considerarse como una suerte feliz; pero esta exposicion en obsequio de la brevedad, se reducirá principalmente á dos puntos, á saber, la *mita* y el *repartimiento.*

Dificilmente se hallaràn en la historia egemplos mas chocantes de impudente crueldad, producida por una avaricia insaciable, que los que ofrece la mita y el repartimiento tal como los ejecutaron los Españoles en América.

La mita era el trabajo forzado que se exigia á los indios por un espacio de tiempo determinado, el cual generalmente era de un año. La poblacion de cada distrito suministraba el personal de trabajo material para hacer sus riquezas efectivas y valederas; cada propietario territorial ó de minas tenia el derecho de reclamar la porcion que por reglamento le correspondia, y trataba á los hombres que la componian como bestias destinadas al trabajo.

Este fondo de trabajo humano se llamó mita, y se resolvió que anualmente un número determinado de indios estraidos por suerte, ejecutarian las diferentes faenas y trabajos necesarios en el districto. Cada individuo que obtenia la concesion de una mina, en el acto que la posesion tenia lugar, adquiria el derecho al número correspondiente de estos seres desgraciados para que la trabajasen. Los efectos de este sistema pueden calcularse cuando se sabe que solo en el Perú habia 1,400 minas y que la mina que quedaba sin trabajarse el espacio de un año y un dia, era la propiedad de cualquiera que la reclamaba para ponerla en accion.

Tan penoso se consideraba el trabajo de las minas, que el individuo à quien tocaba la suerte, la veia como una virtual sentencia de muerte; llevaba consigo á aquella espantosa mansion á su muger y sus hijos, y tomaba las disposiciones necesarias para el caso de no volver jamas. Estos prognosticos no eran infundados, porque en las circunstancias mas favorables escasamente uno de cinco de aquellas victimas inmoladas á la codicia, sobrevivia á este horroroso y opresivo servicio.

El mitayo, ó trabajador en las minas, recibia nominalmente 4 reales diarios, mitad del jornal de un dia de los trabajadores del campo. De esta suma debia recibir el individuo los dos tercios; pero como esta cantidad no era suficiente para cubrir los gastos de su comida miserable y su alojamiento, los cuales le suministraban á precios exorbitantes, junto á los 8 duros de tributo de que su dueño respondia, resultaba de que si sobrevivia el año de su servicio, quedaba empeñado con el propietario, y en este caso no se le permitia retirarse del trabajo hasta que pagaba sus deudas. De este modo cada año se encontraba mas y mas empeñado, y este era otro eslabon añadido á la amarga cadena que le arrastraba á su ruina. Sin embargo, antes que espirase el primer año, la muerte ponia generalmente término á su cautiverio. Debilitados por los efectos perniciosos del transito repentino del aire y ejercicios de su antigua residencia, à las pestilentes exalaciones y penosisimo trabajo de las minas, el infeliz mitayo consumido de fatiga, de pesar y de enfermedades, en pocos meses llegaba à su fin, y el sepulcro ponia término à sus padecimientos.

La tercera parte que les retenian de su jornal, con objeto de atender à los gastos del regreso de sus familias al lugar de su nacimiento, se empleaba generalmente en sus exequias. La saca anual de indios para la mita ascendia á 12,000 en solo Potosi, y se calcula que en este servicio han perecido en las minas del Perú, 8,085,000 indios.

(Continuará.)

MARITIMA.

Entradas.

Ha llegado la goleta nacional Emilia, Escallier, del Rio Janeiro el 18 de Enero. y Montevideo el 3 del corriente, con 500 bolzas azucar: à Larrea hermanos.

La goleta paquete Aguila Primera, debia dar la vela de Montevideo para este puerto ayer tarde.

El bergantin ingles Henry Arnott, de Cabo Verde, con sal, con destino á este puerto, naufragó en el Banco Chico el 3 del corriente.

Salidas.

La goleta paquete Rosa, dará la vela para Montevideo hoy á las cinco de la tarde.

Fragata francesa Nueva Alianza, para Montevideo.

El bergantin frances Joseph, dará la vela para Burdeos el 8 de Febrero à la una del dia: (las cartas francas.)

El bergantin sardo Tres Hermanos, dará la vela para Marsella, el 10 de Febrero à las doce del dia: (las cartas francas.)

AVISOS.

Aviso al pùblico.—No habiéndose conformado el gobierno con las propuestas hechas à las 3 fincas del estado, que se anunciaron en remate para el 25 de Enero proximo pasado, se sacan nuevamente para el 18 del corriente, en la colecturia general; cuyas tasaciones son las siguientes.

La casa cedida â D. Saturnino Zaraza, situada en la calle de la Esmeralda, sin número, frente al Hospital de Mugeres, 10,690 4¾. La casa situada en la calle de la Biblioteca, bajo los Nos. 202 y 204, media cuadra antes de llegar à la plaza de Monserrat, 21,816 5½.

La casa que sirve de escuela de niños, en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedras una cuadra de dicha iglesia para el rio, 9,409 6½.

Las personas que se interesen en ellas, podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas, (con separacion de cada finca), à la oficina hasta las doce del dia señalado, en que se abrirán y publicaràn â presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevaràn à la superioridad para la resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1830.——Sarmiento.

Inspeccion de obras públicas.—Ha dispuesro el superior gobierno se saque nuevamente à remate el derecho del Puente de Galves, por el tèrmino de un año, bajo la espresa obligacion de mantener de su cuenta el rematador la seguridad de dicho puente. En esta inteligencia, los que quieran hacer propuestas las dirigiràn al buson de esta oficina el Miercoles 10, donde serán abiertas y publicadas á las 12 del dia, dàndose cuenta a la superioridad por su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 5 de 1830.

Comisaria general de guerra y marina. Por disposicion superior se anuncia á remate para el Martes 9 del corriente, el bergantin General Rondeau, que se halla en balizas interiores. Las personas que gusten hacer propuestas por el indicado buque, los dirigirán al buson de esta oficina, donde serán abiertas y publicadas à las doce del dia espresado, procediendosé à lo demas que corresponde; el inventario existe en dicha oficina. Buenos Ayres, Febrero 4 de 1830.

En la calle de la Universidad á poca distancia de la Plaza de la Victoria, se alquila la casa de altos No. 174, compuesta de 10 piezas útiles para una familia y 2 mas pequeñas como para portero ó algun criado, y 3 patios, dos altos y uno bajo. Puede ocurrir à tratar del precio con el administrador del papel sellado.

Se vende una pulperia de poco principal, en una de las calles principales. El que se interesn en ella vease con el valanceador D. Antonio Zapata, quien està encargado para la venta de ella.

Ama de leche.—Se necesita una en la calle de la Catedral No. 198; se preferirâ à la que no tenga hijo, y que sea de poco tiempo la leche.

Se vende, se cambia, ó se dá á medias una estancia â 14 leguas de esta ciudad, dando fianza se le entregarà. Ocurra à la calle de la Victoria No. 196.

Papel Sellado.—Expendio en Enero de 1830.

Las seis clases,................	16,863, 4.
Pasapórtes,..	1,990,
Patentes,....................	5,320,
	23,673, 4.
Comisiones y gastos...........	1.302.
	22.371, 4.

Santiago Wilde.

Universidad.---Por disposicion superior del gobierno, se suspenden las lecciones en las aulas de la Universidad hasta primero de Marzo próximo.

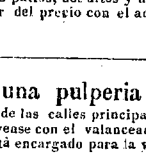

PARQUE ARGENTINO.

Se está preparando una funcion Gimnàstica para el Domingo 7 del corriente, cuyo cartel se públicará oportunamente. Los boletos de entrada y de asientos se hallaràn hasta la vispera en la casa de Chearini, calle de Cangallo No. 34, y el dia de la exhibicion en la reja del Parque.

Calle de la Reconquista número 50 darán razon de un virloche de campo; se venderá á precio acomodado. Una criada condobeza se vende en frente mismo de la Recoleta.

ERRATA.--En el aviso insertado en este diario, en los Nos. 112 á 116, sobre la venta ó cambio de un terreno para estancia, situado en la provincia de Entre Rios, debe leerse No. 334, en lugar de 834, que por equivocacion se ha puesto.

2,000 pesos se dan á rédito sobre hipoteca por el término de 6 meses. En la calle de la Victoria frente al No. 88, darân razon.

Notable.---Se dan en la calle de la Florida No. 146, tres mil quinientos pesos á réditos sobre una buena hipoteca libre de todo gravamen.

Se vende la accion de un terreno de enfiteusis en el partido de Lobos. Tiene 24 leguas cuadradas, y aguadas permanentes y se halla ya mensurado. Ocurrase à la calle de la Reconquista No. 13.

Comandancia de matriculas y capitania de puerto. Habiéndose publicado por ocho dias la disposicion tomada por esta comandancia, en fuerza de la necesidad forzosa que se reclama, para sistemar la policia del puerto; y deseando evitar al mismo tiempo toda reclamacion que tenga tendencia â interpretacion de la presente medida, en ataque de la propiedad particular, se previene á los dueños de los palos detenidos en la ayudancia, la prorroga de 8 dias contados desde la fecha, para justificar los derechos de propiedad, despues de cuyo tèrmino se remitiràn al arsenal. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1830.

A réditos.—Se reciben con hipoteca de fincas libres de todo gravamen por el termino de 4, 6 ù 8 meses, abonando el dos por ciento al mes, la cantidad de tres mil pesos por una parte, y diez mil por otra. Ocurrase à la calle de la Piedad No. 334. Tambien se reciben bajo las garantias espresadas arriba, y por el plazo en que se convenga, 20 mil pesos de fondos públicos acordando doble renta.

Se vende una de las dos escribanias de cámara, el que guste comprarla ocurra à la calle de las Artes No. 163 frente de San Nicolas.

Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Ayres, para el año de 1830.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, y dar á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerio, administraciones; tode el clero, todos los establecimientos, los nombres y casas de los fabricantes, negociantes, consignatarios, comerciantes, mercaderos, artistas, artesamos y de los abogados, médicos, boticarios, y tambien el itinerario completo de postas hasta el Perú y Chile. Este almanaque, volumen en 8vo. de 151 pàginas, es aumentado por este año de muchas profesiones y de mas de seiscientos nombres, por J. J. N. Blondl. Precio 3 pesos, se vende en la libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, en la de los SS. Duportuil calle de Potosi No. 46.

Aviso interesante.—Se halla en esta capital un fabricante de toda clase de peinetas de carey y talco, que se compromete dar sus obras al mismo precio que en Europa; teniendo el comprador las ventajas de un diez ó quince por ciento, y fuera de riesgo. En cuanto á su figura y hechura, todo será al gusto de los que se obliguen â comprarle toda la obra que pueda hacer diariamente igual á las muestras que le presenten. Asimismo se compromete à variar todos los años de hechura, perfecionando la hechura del mejor gusto y gracia. Dà por su parte al cumplimiente de lo expresado las fianzas correspondientes. Los señores que gusten tratar podrán ver à él ó su fiador en la calle de Venezuela No. 152

Interesante.—En la calle de la Paz No. 122, se desea ver á D. Gregorio Arguello, vecino de la Guardia de Areco; igualmente à Da. Concepcion Ortiz, vecina del partido de Quilmes, para comunicarles asuntos que les interesa.

El extrangero Juan Francisco Silva, que se halla en esta república, hace 6 para siete meses, teniendo que regresar á su patria, y no siéndole posible tener en memoria todos aquellos señores que lo han honrado con su confianza, por eso es que avisa á todos aquellos á quien él sea deudor de alguna cantidad, ocurran á la calle de San Juan No. 78.

Se vende en la calle de la Esmeralda, casa No. 150, toda rebocada y con siete piezas inclusa la cocina, tres patios, poso de balde, horno, &c. En ella darán razon.

Se vende una criada en la calle de Méjico No. 5. Quien se interese por ella ocurra á dicha casa.

***Aviso al público.*---El que haya** encontrado una chinita correntina llamada Juliana, que se ha perdido el cinco de Noviembre; de edad de 8 años, lleva pollera de listado a bastones, y la bata de balleta blanca, con chal de cachimir obscuro: el que la encontrare, puede ocurrir en la calle del Peru número 15.

En la calle del Perú número 190, se alquilan dos cuartos, uno amueblado, para hombres solos.

Se ha hallado una chaqueta de paño fino, en las inmediaciones de la chacarita del Colegio; dando las señas se le entregará. Ocurriendo à la calle de la Florida número 234.

Aviso à los Literatos.—D. Termópilo, ó Defensa del Prospecto del Doctor Puigblanch.

Hace algunos meses que el D. Puigblanch publicò en Londres el prospecto de su obra, *sobre el orígen y génio de la lengua castellana.* La fama del autor, y sobre todo el estilo inchado de su escrito, fijaron muy particularmente la atencion de los amigos de la literatura española. Las ideas nuevas que vierte, dieron lugar á muchas disputas, y entre varios otros eruditos españoles que salieron à la palestra para impugnarlas, el cànonigo Dr. D. Joaquin Lorenzo de Villanueva publicó bajo el nombre de Perico de los Palotes, la obrita que anunciamos. Se distingue por la pureza de estilo que caracteriza todas las obras de aquel insigne escritor, y reproduce con la mayor elegancia los trozos satiricos del Quijote.

Se halla de venta en la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.——*Precio 3 pesos.*

Casa de venta.—La del No. 23, calle de Méjico, con esquina y un cuarto á la de Balcarce, se pondrá en almoneda el Viernes 29 del corriente por la tarde, bajo los portales de la casa de justicia; su tasacion puede verse en la escribania de D. Manuel Llames.

Fondos pùblicos.—Se reciben prestados por el termino de un año 30 mil pesos fondos públicos del 6 p ℥., abonando por interes de dicho prestamo tres mil peso, de moneda corriente al contado. A la responsabilidad de los mencionados treinta mil pesos de fondos, se hipotecan 3 casas nuevas, libre de todo gravamen, y cuyo valor actual es de 30 mil pesos moneda corriente. Ocurrase à la calle de la Universidad No. 4, que alli darân razon del interesado; en la misma casa darán razon de quien necesita 8 ó 10 mil pesos à réditos con hipoteca de fincas.

Número 6

REGIMIENTO

DE CABALLERIA.

Escuadron de Carabineros de línea.

Se dan CINCUENTA PESOS à todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiacion. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ó à la calle de la Paz No. 122.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Calle de la Reconquista No.7.

Hoy Sabapo 6 del corriente, á la hora de costumbre, se rematarán indispensablemente à la mejor postura, el siguiente surtido de efectos nobles.

Paños, casimires, paños de dama, brines, cregueias, lonas, nanquines, pieles, listados, zarazas, medias, bramantes, lienzos, chales, pañuelos, colchas, y otros efectos que se verán en el remate.

Para almaceneros.

Vinos, fideos, tè, rapé, azucar, yerba, arroz, almidon, papel.

Por los mismos.

El Lunes 8 del corriente, se rematarân sin falta alguna todas las existencias del almacen de pinturas, calle del Perú No. 97 y 99, cuyo pormenor es el siguiente.

Aceite de linaza en porcion, berdes, mineral, en masa, idem ordinario, amarillo, negro en masa, idem en polvo, azul, añil de la terra, cardenillo en polvo, id. en piedra, alarcon, sombras de colonia, barnis de trementina, azul en polvo fino, tisa.

En seguida.

Se rematará la hermosa balandra ATREVIDA, surta en el Riachuelo, con todo su velamen, botes, anclas, vergas y demas inseres, como se verá en la inventario que existe en este remate.

Igualmente.

Una carreta de agua, una idem de carga.

Interesante á los almaceneros.

Por Seoane y Martinez.

El Lunes 8 del corriente, seguirà el remate en la casa de D. Jorge Lord, que se suspende hoy Sabado, para dar lugar á la entrega de lo vendido en los remates anteriores, como por desembarcar cincuenta canastas que aun estan à bordo, cuyo pormenor es—

Canastos surtidos propios para el interior, jarras, baenillas, tasas, fuentes, zoperas, platos, juegos de café, canastos bien surtidos y de pintas estrañas, y cantidad de bocois y cajones de cristales, botellas, bozos, copas, basitos chicos, y otras muchas cosas, una corta partida de clavos bien surtidos, algunas botijuelas aceite.

IMPRENTA DEL ESTADO,